

Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la SFP, Secretaría de la Función Pública y el CISNI, Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad.

La SFP, Secretaría de la Función Pública, representada por el Ministro Secretario Doctor CÉSAR TALAVERA GALEANO, y el CISNI, Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad, representado por su Presidente Monseñor OSCAR PÁEZ GARCETE.

Habiendo visto que:

1. La función de la SPF, entre otras, es promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.
2. La misión del CISNI, Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad, que con la implementación del Plan Nacional de Integridad y la Administración Central Consultiva de la Convenciones Contra la Corrupción en el Paraguay, pretende contribuir, entre otros, con el desempeño transparente de las instituciones, el trabajo interinstitucional, a través de alianzas y redes.

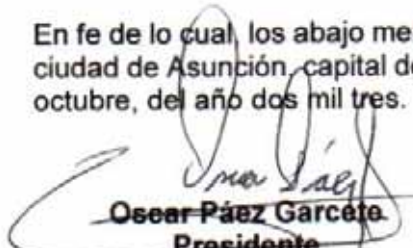
Considerando que:

1. La necesidad de promover acciones que tiendan a operacionalizar la búsqueda de integridad en la función pública.
2. La función de ambas instituciones, que coinciden en la búsqueda de lo citado precedentemente.
3. El mutuo convencimiento de que la corrupción es un mal social con costos muy elevados en términos económicos y sociales que frenan el desarrollo de la nación y socavan los cimientos del sistema democrático generando grandes desigualdades entre sus habitantes.


Acuerdan:

1. Enfrentar la corrupción sistémica a través de una lucha concertada entre las diferentes instancias del gobierno y de la sociedad civil;
2. Colaborar en el diseño y puesta en marcha del Programa de Desarrollo de Ética y Eficiencia en la Gestión Pública, que tiene por objetivo colaborar en el fortalecimiento de conocimientos de la ética en la función pública, y unidades de su gestión en diferentes instancias de la administración pública, acorde con las necesidades del país y las mejores prácticas internacionales, cuyos delineamientos se encuentran en anexo.
3. Delegar la operacionalización del Programa de este Acuerdo, en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública; y en la Unidad Técnica del CISNI/PNI.

En fe de lo cual, los abajo mencionados representantes, firman el presente Acuerdo, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre, del año dos mil tres.


Oscar Páez Garcete
Presidente

Consejo Impulsor del
Sistema Nacional de
Integridad


**César Talavera
Galeano**
Ministro Secretario de
la Función Pública